RESOLUCIÓN No 11-05423 **DE 2023**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÒN DIRECTA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de su facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución N° 000069 del 21 de enero de 2014 y la Resolución 2800 de 2014 y de conformidad con la Resolución 1-1051 del 05 de junio de 2023, por medio de la cual se da continuidad al encargo de subdirectora ordenado con la Resolución No. 1-00351 del 06 de marzo de 2023 y Acta de posesión No. 214 del 05 de junio de 2023, expedidas por la Dirección General y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I artículo 2°, numeral 4), literal g) y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, prevé dentro de las modalidades de selección la contratación Directa.

2. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Que, mediante la obligación de cumplir con la formación profesional integral con los aprendices matriculados en los programas de formación ofertados por la coordinación de Teleinformática e Industrias Creativas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, se hace necesaria la adquisición de 29 licencias de software especializado en el desarrollo de productos sonoros (PROTOOLS), con sus hardware de autentificación y acceso (PACE-ILOKS); que permitan el adecuado desarrollo de las actividades formativas y competencia propias de las áreas de desempeño de los aprendices.

Asimismo, se enmarca la adquisición de estos elementos tecnológicos en el desarrollo y ejecución del proyecto de Modernización Tecnológica Adscrito a SENNOVA en la Línea programática 23: Actualización y modernización tecnológica de los centros de formación. Proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN AMBIENTE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN ENTORNOS SONOROS, PARA LA GENERACION DE CONTENIDOS DIGITALES”; con registro en el sistema SGPS-SIPRO código de proyecto SGPS-11525-2023.

Por lo anterior escrito, se hace necesario realizar el proceso de compra necesario para la ejecución del proyecto de actualización tecnológica para la implementación de un ambiente de formación especializado en entornos sonoros, para la generación de contenidos digitales, de acuerdo a los parámetros establecidos en la entidad con el fin de garantizar la permanencia y certificación de los aprendices en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.

Igualmente poder contar con un ambiente de formación especializado en la generación de entornos sonoros para el desarrollo de contenidos digitales para los programas de Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales Digitales, Tecnólogo en Producción de Multimedia y Tecnólogo en Animación 3D. así somo los programas de Tecnología en Desarrollo de Video Juegos y Tecnología en Producción de Sonido para Productos Audiovisuales Digitales. Técnico en Elaboración de Audiovisuales y Técnico en Integración de Contenidos Digitales. Esto con el fin de cumplir con los estándares mínimos de funcionamiento, que permitan el adecuada y constante operación de equipos por parte de los aprendices vinculados a los programas de formación mencionados.

3. Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información realizó los estudios y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa No. CD-DC-CGMLTI-124-2023 cuyo objeto es Contratar la compra de un software para el proyecto de diseño e integración de un ambiente pluritecnológico para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

4. El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente, y en ese sentido, el estudio técnico realizado, donde se estudió los parámetros mínimos técnicos requerido para la compra de un software para el proyecto de diseño e integración de un ambiente pluritecnológico especializado en el desarrollo de productos sonoros (PROTOOLS), con sus hardware de autentificación y acceso (PACE-ILOKS); que permite el adecuado desarrollo de las actividades formativas y competencia propias de las áreas de desempeño de los aprendices sirvieron como insumo para determinar de la modalidad de selección a través de la que se pretende satisfacer misma que sujeta estrictamente a las normas citadas.

En consonancia con lo anterior, durante el proceso de análisis para determinar a los posibles oferentes que pudieran suministrar los elementos con que se pretende satisfacer la necesidad descrita, la empresa AVCOM COLOMBIA SAS., proporcionó al Centro de Formación carta de exclusividad expedida por AUDIO TERRITORY ACCOUNT MANAGER | LATIN AMERICA- AVID, misma que soporta que AVCOM COLOMBIA S.A.S. es la única empresa autorizada en el territorio colombiano para comercializar los productos del porfolio de audio de AVID dentro de los que se encuentra la LICENCIA: Pro Tools Studio así como todos los elementos que le resulten inherentes. Esta situación se enmarca en la causal que contempla el literal g, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150para acudir a la modalidad de Contratación Directa, y que dispone:

(…)

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(…)

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;[1]

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 precisa sobre esta causal lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.[2]

En ese sentido, es de concluir que la modalidad a aplicar para la adquisición de que trata el presente documento es la CONTRATACIÓN DIRECTA.

5. En el estudio previo del proceso se pudo determinar que para responder a la necesidad del proyecto solo un proveedor cumple con los requerimientos mínimos y este es AVCOM COLOMBIA SAS., ya que es la única empresa que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, pues otras empresas consultadas no cumplen con la totalidad de los requerimientos o no tienen representación comercial en Colombia.

La empresa AVCOM COLOMBIA SAS., proporcionó carta de exclusividad expedido por AUDIO TERRITORY ACCOUNT MANAGER | LATIN AMERICA- AVID, donde indica que es la única empresa autorizada en el territorio colombiano para comercializar los productos del porfolio de audio de AVID en el territorio del Colombia.

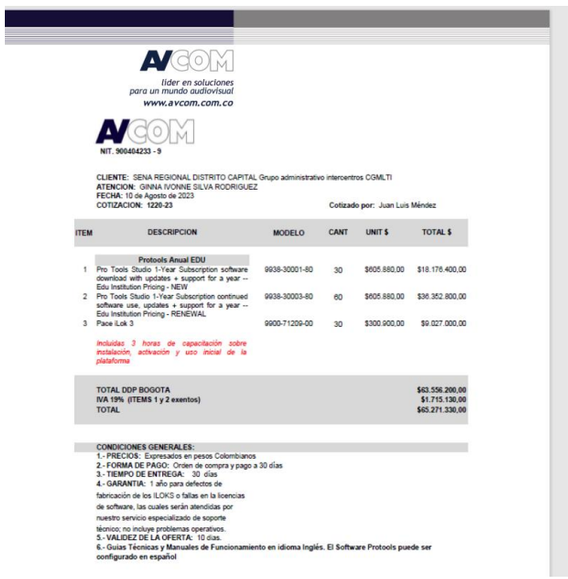
Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso por la modalidad de contratación directa al no existir pluralidad de oferentes que ofrezcan los requerimientos técnicos de la necesidad contractual.

6. Que, en consecuencia, de lo anterior, este proceso cumplirá el trámite consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual ordena un acto administrativo de justificación.

7. Que el objeto que se requiere es Contratar la compra de un software para el proyecto de diseño e integración de un ambiente pluritecnológico para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

8. Que por lo anterior el SENA, procedió a solicitar la propuesta relacionada con el objeto a contratar, obteniéndose la siguiente propuesta comercial:

1 Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, literal g
2 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.



líder en soluciones
para un mundo audiovisual
www.avcom.com.co

NIT. 900404233 - 9

CLIENTE: SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo administrativo intercentros CGMLTI
ATENCION: GINNA IVONNE SILVA RODRIGUEZ
FECHA: 10 de Agosto de 2023
COTIZACION: 1220-23
Cotizado por: Juan Luis Méndez

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	CANT	UNIT $	TOTAL $
	Protools Anual EDU				
1	Pro Tools Studio 1-Year Subscription software download with updates + support for a year -- Edu Institution Pricing - NEW	9938-30001-80	30	$605.880,00	$18.176.400,00
2	Pro Tools Studio 1-Year Subscription continued software use, updates + support for a year -- Edu Institution Pricing - RENEWAL	9938-30003-80	60	$605.880,00	$36.352.800,00
3	Pace iLok 3	9900-71209-00	30	$300.900,00	$9.027.000,00
	Incluidas 3 horas de capacitación sobre instalación, activación y uso inicial de la plataforma				
	TOTAL DDP BOGOTA				**$63.556.200,00**
	IVA 19% (ITEMS 1 y 2 exentos)				**$1.715.130,00**
	TOTAL				**$65.271.330,00**

CONDICIONES GENERALES:
1.- PRECIOS: Expresados en pesos Colombianos
2.- FORMA DE PAGO: Orden de compra y pago a 30 días
3.- TIEMPO DE ENTREGA: 30 días
4.- GARANTIA: 1 año para defectos de fabricación de los ILOKS o fallas en la licencias de software, las cuales serán atendidas por nuestro servicio especializado de soporte técnico; no incluye problemas operativos.
5.- VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 días.
6.- Guias Técnicas y Manuales de Funcionamiento en idioma Inglés. El Software Protools puede ser configurado en español

9. Que analizados el componente técnico y económico se concluye que la propuesta realizada por la empresa AVCOM COLOMBIA S.A.S., por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($65.271.330) M/CTE**, incluido IVA, es favorable para la entidad y debido a que la misma corresponde a las necesidades del Centro.

10. Que el presupuesto máximo para adelantar la contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($65.271.330) M/CTE**, incluido IVA.

11. Que el valor total del contrato se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10223 del 28 de abril de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, con cargo al rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

12. Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

13. Que los Estudios y Documentos Previos estarán a disposición del participante para ser consultados en la página del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el trámite de la contratación directa entre el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, Sena, Regional Distrito Capital y la firma AVCOM COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.404.233-9, cuyo objeto es Contratar la compra de un software para el proyecto de diseño e integración de un ambiente pluritecnológico para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, Con las siguientes especificaciones: CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	CANTIDAD	IMAGEN	DESCRIPCIÒN
1	30		LICENCIA INICIAL: Pro Tools Studio 1-Year Subscription software download with updates + support for a year -- Edu Institution Pricing – NEW. **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA** MacOS: • MacOS Catalina 10.15.7 - Ventura 13.4 • M2, M1 o Intel Dual Core i5 o Más rápido Windows: • Windows 10, 11 (22H2) • Procesador Intel Core de 64 bits (se recomienda i3 de 2 GHz o más rápido) Todos los sistemas informáticos: • 8 GB de RAM • Conexión a Internet (necesaria para la instalación, activación)

			• 15 GB de espacio libre para la instalación • Una o más unidades de disco duro dedicadas a la grabación y reproducción de audio, con formato HFS+ Journaled para Mac o NTFS para Windows. • Ranura PCIe para tarjeta HDX o HD Native (incluida una conexión de alimentación en la placa base) • Puerto USB o Thunderbolt para chasis PCIe compatible o HD Native Thunderbolt u otro dispositivo de audio compatible con CoreAudio/ASIO. • Cuenta/acceso iLok (iLok 2, iLok 3 (USB A o USB C) o iLok Cloud Licencia inicial por 1 año.
2	60		RENOVACIÓN Y EXTENCIÓN DE LICENCIAS POR DOS AÑOS: Pro Tools Studio 1-Year Subscription continued software use, updates + support for a year -- Edu Institution Pricing – RENEWAL Renovación de la licencia por 2 años.
3	30		ILOKS: technologically advanced security platform. It was designed to securely authorize applications. USB and USB-C available! Corresponde al dongle o token que funcionará como método de activación y este dispositivo a su vez estará vinculado a un equipo de cómputo de ambiente de formación

- Los elementos se deben entregar con su respetiva ficha técnica, manual de uso en idioma español y soporte de asistencia.
- El contratista deberá suministrar el certificado de entrega de licencias al SENA, el mismo día de entrega del producto.
- El contratista deberá ofrecer 3 horas de capacitación sobre instalación, activación y uso inicial de la plataforma.
- El contratista deberá ofrecer garantía de un (1) año para defectos de fabricación de los ILOKS o fallas en las licencias de software, las cuales deberán ser atendidas por el servicio especializado de soporte técnico. Los elementos se deben entregar con su respetiva ficha técnica, manual de uso en idioma español y soporte de asistencia.
- El soporte, garantía y actualizaciones estarán cubiertas por el proveedor durante la vigencia del licenciamiento (como se evidencia en la cotización emitida por el proponente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el contrato por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($65.271.330) M/CTE**, incluido IVA de conformidad con la cotización de la empresa AVCOM COLOMBIA S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el plazo de ejecución del contrato por diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, registró presupuestal, acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente proceso en la página del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo contra el presente acto no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 14/08/2023

Firmado digitalmente por ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Fecha: 2023.08.14 16:24:40 -05'00'

Elvia Zoraida Martin Mora
Subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Juan Marín - Abogado

Elaboro: - Ginna Ivonne Silva Rodríguez Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros